



0001368
UNO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO

Santiago, veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro.

Proveyendo a fojas uno:

VISTOS:

1°. Lo dispuesto en el artículo 93, inciso primero, N° 3, e incisos cuarto, quinto y sexto de la Constitución Política de la República.

2°. Lo establecido en los artículos 8°, letra d); 31, N° 3, y 61 y siguientes de la Ley Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional,

RESUELVO:

1.- A los efectos contemplados en el artículo 64 de la Ley Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional, comuníquese por oficio a S.E. el Presidente de la República.

2.- Designese Relator (a) a don (doña) Relator a don Sebastián López Magnasco.

Rol N° 15981-24-CPT

PROVEÍDO POR LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, MINISTRA SEÑORA DANIELA BEATRIZ MARZI MUÑOZ.

AUTORIZA LA SEÑORA SECRETARIA.



1604490E-B63B-418E-A8A7-7FE8895A055D

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalconstitucional.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.